



www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCION CUARTA-

AUTO HB

Expediente:	110013337-044-2024-00063 00
Accionante:	DIEGO JOSE REYES GOMEZ.
Accionado:	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- MEBOG- ESTACIÓN DE POLICÍA - TEQUENDAMA.
Referencia:	HABEAS CORPUS

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que, mediante sentencia del 07 de marzo de 2024 el Juzgado declaró improcedente el amparo solicitado, dentro de la acción de habeas corpus interpuesta por la señora Ana María Medina González actuando como agente oficiosa del señor DIEGO JOSE REYES GOMEZ, decisión que fue objeto de impugnación por parte del accionante.

En efecto, la sentencia fue notificada a las partes el día 07 de marzo de la presente anualidad a través de correo electrónico. Conforme a las reglas previstas en el artículo 07 de la ley 1095 de 2006 y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el término para interponer el recurso de impugnación vence el 14 de marzo del año en curso.

Ahora bien, como quiera que la señora Ana María Medina González actuando como agente oficiosa del señor DIEGO JOSE REYES GOMEZ remitió mensaje el 08 de marzo de 2024 a las 21:29 pm al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual fue gestionado en el aplicativo SAMAI el día 11 de marzo de la presente anualidad, por medio del cual se impugno el fallo de habeas corpus, se determina que este se interpuso dentro del término legal.

HABEAS CORPUS - Nº 110013337-044-2024-00063-00

jhon gutierrez <a.s.materiapenal@gmail.com>
Vie 08/03/2024 21:29
Para:Correspondencia Sede Judicial - CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (334 KB)
ana maria impugnacion habeas corpus.pdf;

Señor:

JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

REFERENCIA: HABEAS CORPUS
Nº 110013337-044-2024-00063-00

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuacion	Anotacion/detalle	Estado	Anexos	Indice
Select	11/03/2024 7:54:22	11/03/2024	RECIBE MEMORIALES OFICINA DE APOYO AL DESPACHO	JBR-HABEAS CORPUS - Nº 110013337-044-2024-00063-00...	REGISTRADA	2	00012

Así las cosas, se remitirá la acción de habeas corpus al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca para su conocimiento.

En razón a lo anterior, el Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la agente oficiosa del accionante en contra del fallo de habeas corpus proferido por este Despacho el día 07 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase la Acción de Habeas Corpus con destino al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que conozca de la impugnación presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO
ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 12 DE MARZO DE 2024 a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **18593831c192beb3041ece646ac631d8514b9e2eb48660e890de9f965d31e167**

Documento generado en 11/03/2024 01:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>